

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 68001-40-03-006-2017-00425-00

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte Ejecutada LUZ DARY PEREZ GUTIERREZ, LAURA FERNANDA SUAREZ PEREZ y a favor del Ejecutante:

| CONCEPTO | VALOR |
|--|-------------------|
| Agencias en Derecho | \$ 191.100 |
| Notificación Personal Demandadas (2) | \$ 12.000 |
| Notificación por Aviso (2) | \$ 12.000 |
| TOTAL: DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. | \$ 215.100 |

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 24 de agosto de 2020.

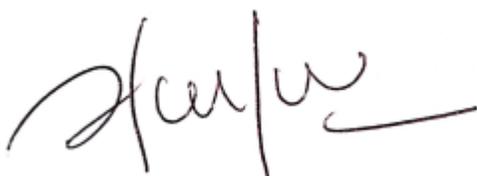
ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL.

Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020).

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaria, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



SANDRA KARYNA JAIMES DURAN.
JUEZ

FEPC

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 61 del 25 de agosto de 2020